

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de las especialidades previstas en los artículos precedentes.

2. Los recursos deberán presentarse por escrito debidamente firmados, en el que se hará constar la identidad del reclamante, el acuerdo o resolución que se recurre, los fundamentos en que se basa la impugnación, las normas que se consideren infringidas y la pretensión que se deduce contra dicho acuerdo o resolución.

3. Los recursos deberán presentarse en la Secretaría del Comité de Garantías Electorales de las Federaciones Deportivas Extremeñas o ante la Comisión Gestora o Junta Electoral que adoptó el acuerdo o resolución impugnado, en el plazo que se establece en el calendario electoral. En todo caso, el plazo se computará en días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación o publicación del acuerdo o resolución impugnada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, los acuerdos o resoluciones serán firmes.

4. La Comisión Gestora o Junta Electoral ante la que se hubiere presentado el recurso deberá dar traslado inmediato del mismo al Comité de Garantías Electorales. Este dará traslado del escrito de interposición y de los documentos que lo acompañen a todos aquellos cuyos derechos o intereses pudieran resultar afectados, concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que formulen las alegaciones y presenten los documentos que consideren procedentes.

5. La resolución estimará en todo o en parte o desestimará las pretensiones formuladas en el recurso o declarará su inadmisión. Cuando por existir vicio de forma no se estime procedente resolver sobre el fondo, se ordenará la retroacción del procedimiento electoral al momento en que el vicio fue cometido.

6. En el caso de que el recurso no fuera resuelto expresamente en el plazo máximo de treinta días, el recurrente podrá considerarlo desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional procedente.

Cáceres, a 6 de noviembre de 2000.

RESOLUCION de 18 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro de la obra de arte «Sydus III» para el Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Régimen Interior).

c) Número de expediente: 283.2000.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de obra de arte «Sydus III» para el Museo Extremeño Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: —

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Diez millones seiscientos veinticinco mil pesetas (10.625.000 ptas.), IVA incluido, 63.857,536 euros.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 19-10-00.

b) Contratista: Industrias Artísticas Extremeñas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Diez millones seiscientos veinticinco mil pesetas (10.625.000 ptas.), 63.857,536 euros.

Mérida, 18 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la contratación de las obras de encauzamiento de arroyo en Talaván.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: OBR2000044.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento de Arroyo en Talaván
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: —

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Negociado sin publicidad.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 31.000.000 de ptas. (equivalentes a 186.313,75 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 25-9-00.
- b) Contratista: CIMIENTOS Y TRATAMIENTOS, S.A. - CIMSA (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 30.380.000 ptas. (equivalentes a 182.587,48 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 22 de enero de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 24 de enero de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Acondicionamiento EX-210 de Palomas a Retamal de Llerena. EX-211 de la EX-103 a Retamal. Tramo: P.K. 18,900 a la EX-103».

Para la ejecución de la obra: «Acondicionamiento EX-210 de Palomas a Retamal de Llerena. EX-211 de la Ex-103 a Retamal. Tramo: P.K. 18,900 a la EX-103», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 25 de enero de 2000, y practicada una primera información pública por Resolución de 14 de agosto de 2000, una vez seguido el expediente por sus trámites legales, se ha detectado un error en la relación de personas afectadas por la obra, por lo que a fin de no producir indefensión conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un nuevo periodo de información pública, exclusivamente respecto a la relación de bienes y derechos no publicados inicialmente, por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 25 de enero de 2001.—El Director General de Infraestructura, ANTONIO ROZAS BRAVO.